

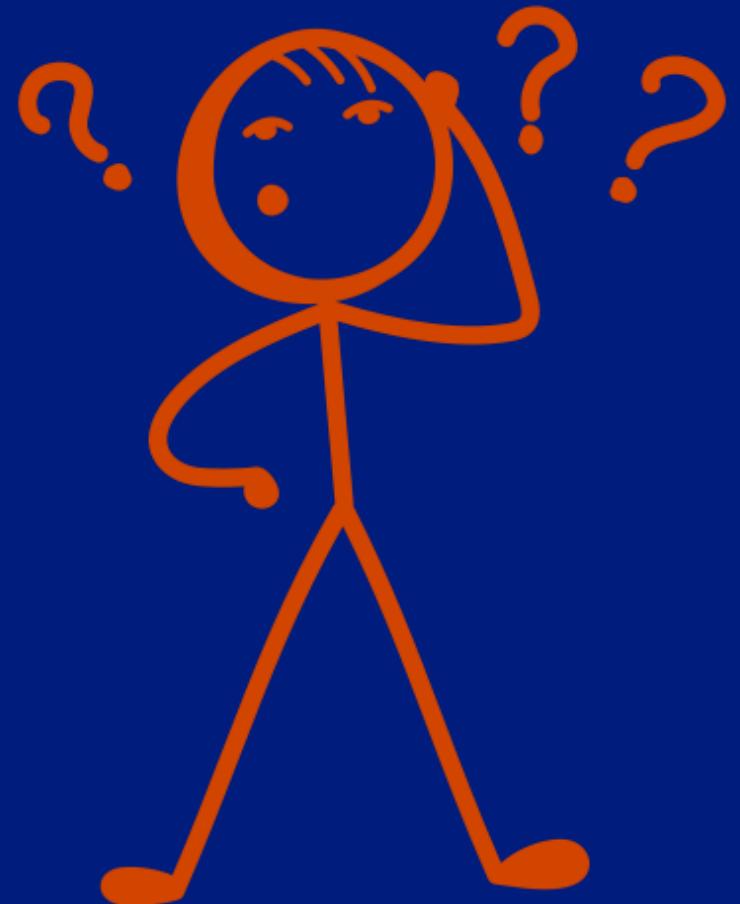
GRUPO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

DEFINICION – AT.



LEY 1562 DE 2012.

¿Qué es un Accidente laboral?



LEY 1562 DE 2012

Artículo 3°. Accidente de trabajo. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga **por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.**

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de **órdenes del empleador**, o contratante **durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.**



Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, **cuando el transporte lo suministre el empleador.**

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

¿QUE HACER EN CASO DE UN A.T. ?

1. ACERCARCE AL CENTRO MÉDICO DE LA UNIVERSIDAÓN (ENFERMERIA) PARA VALORACION PERTIENTE.

2. REPORTAR DE FORMA INMEDIATA AL ÁREA DE SST Y JEFE INMEDIATO.

3, ASISITIR Y ACATAR LAS RECOMENDACIONES DADAS EN LA ATENCION MÉDICA POR PARTE DE ARL.

4. TOMAR INCAPACIDAD Y REPORTALA A SU JEFE INMEDIATO PARA TRÁMITES PERTINENTES.

5. RALIZAR INVESTIGACIÓN Y GESTIONAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS.





Gracias.